

PANAMÁ - Se aprueba con alto grado de abstencionismo la ampliación del canal de Panamá (por Adital)

Martes 24 de octubre de 2006, puesto en línea por [Manuela Garza Ascencio](#)

Adital - Con alto grado de abstención, referéndum sobre la ampliación del Canal de Panamá - principal fuente económica del país - decidió por el "sí" a las obras puestas en proyecto por el gobierno, con el apoyo directo de los países ricos como Estados Unidos. El plebiscito tuvo lugar en este domingo, 22 de octubre, y los resultados señalaron que el 78,6% de los votantes dijeron sí a la pregunta: "¿Usted aprueba la propuesta de construcción de un tercer juego de puertas de entradas en el Canal de Panamá?". Sin embargo, el nivel de abstención fue considerado relevante. Solamente el 42% de los electores participaron de la consulta popular.

Movimientos sociales como el Frente Nacional por la Defensa de los Derechos Económicos y Sociales (Frenadeso) y el website como Panamá Profundo (www.panamaprofundo.org) reiteran que los cerca del 60% de abstenciones demuestran cuán insuficiente fue la campaña de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) ante la población que no cree más en las buenas acciones del gobierno.

"La falta de participación no solamente constituye una abstención espontánea. La abstención es señal de desprecio popular hacia los gobernantes. Es el comienzo de un divorcio irreversible de los sectores del pueblo con las farsas electorales", afirma Panamá Profundo. Si el 60% fue el porcentaje de abstención, Panamá Profundo destaca que el 60% también es el porcentaje dado a la población pobre del país, que podría ser directamente beneficiada con la generación de renta de los aproximadamente 5.000 millones de dólares que serán usados en la construcción de la ampliación del Canal. La población general de Panamá está estimada en 3 millones de habitantes.

Desde que fue anunciado oficialmente, en abril de este año, el proyecto venía recibiendo muchas críticas por parte de los sectores sociales. Muchos de los movimientos resaltan que el proyecto no es nada más que la prueba cabal de la sumisión a las políticas imperialistas que dominan el país. De la misma manera, cuestionan que el proyecto no pasó por una amplia discusión con los movimientos y las comunidades que serán afectadas por la ampliación.

Días antes del referendo, el Frenadeso, que reúne a diversos sindicatos panameños, realizó una gran marcha por el "no", destacando que el porte de las obras de construcción de más entradas en el Canal será un pretexto más para llevar a cabo actos de corrupción que, afirman, son los que han sido los responsables del contingente cada vez mayor de pobres que existe en el país. En entrevista a la prensa, el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción y Similares, Genaro López, fue enfático y dijo que obras como éstas son realizadas para beneficiar a las grandes empresas de navegación y a los grupos económicamente más poderosos del país.

El Presidente de Panamá, Martín Torrijos, celebró el resultado del referéndum. Afirmó que fue un avance muy grande para la democracia del país y que todas las obras están orientadas a disminuir la pobreza, generando miles de empleos.

El gobierno argumenta que en las actuales condiciones, el Canal no soporta más el volumen de embarcaciones que pasan por el lugar. Actualmente, circula un promedio de 40 navíos por día. El Canal llegó a transportar, el año pasado, cerca de 200 millones de toneladas de carga, correspondiendo el mayor tráfico al que se produce entre los países de Asia y Estados Unidos. Con la ampliación del Canal esos números tienden a duplicarse, aumentando significativamente su importancia.

Sin embargo otro hecho puesto de manifiesto por los movimientos contra la ampliación es que, con las obras, el país podrá quedar todavía más endeudado, pues parte de la recaudación del Canal podrá cubrir los costos. Pero será necesario además conseguir un préstamo de aproximadamente 2.300 millones de dólares. Las obras están previstas para ser iniciadas en 2007 y deberán estar concluidas en, como máximo, siete años.

<http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=25032>